

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 193/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Mario Eduardo GIOVANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó materias de 5to. año sin respetar el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 193/96 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

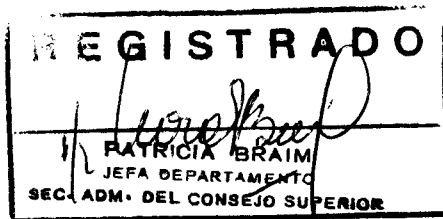
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 193/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y ratifi-

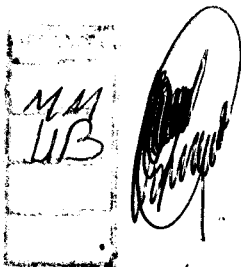


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

car la aprobación de las asignaturas Legislación, Elementos de Electrónica y Ensayo de Materiales, rendidas con fechas 29 de noviembre, 1º de diciembre y 15 de diciembre de 1993, respectivamente, exceptuándolo del artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno Mario Eduardo GIOVANELLI, legajo nro. 18-4614-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 545/96



RECTOR CARLOS BROTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO